



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 338/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la Asociación para la Protección del Menor “Oqharikuna”, es una institución privada sin fines de lucro, fundada en la Ciudad de Sucre el año 1994, con la finalidad de trabajar en favor de la niñez y adolescencia; legalmente está amparada por la Resolución Suprema N° 216108 de 28 de julio de 1995, en la cual se reconoce su personería jurídica.

Que, la Asociación para la Protección del Menor “Oqharikuna”, fue creada a partir de la iniciativa, empeño y compromiso social de dotar una alternativa de apoyo a niños y adolescentes en situación de riesgo, sufriendo desde muy pequeños los duros golpes de la pobreza y el abandono, con maltratos físicos y psicológicos, adoptando inadecuadas conductas sociales que acarrear tristes vivencias de la pobreza extrema.

Que, uno de los logros más importantes de la Asociación para la Protección del Menor “Oqharikuna” fue la implementación del internado denominado “Casa Stefan”; que, actualmente cobija a niños y adolescentes en situación de pobreza, abandono y riesgo, brindándoles la posibilidad de mejorar las condiciones de vida con el fin de desarrollarse en un ambiente digno y familiar, otorgándoles la oportunidad de estudiar hasta el bachillerato y poder adquirir algún oficio técnico como ser la carpintería.

Senador proyectista: Santiago Ticona Yupari.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Asociación para la Protección del Menor “Oqharikuna”**, por sus veintisiete años de su legal existencia y por su valiosa contribución en favor de niños y adolescentes que se encuentran en situación de abandono y pobreza, otorgándoles oportunidades de formación personal que brinden y desarrollen acciones de bien para la sociedad.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**